

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 3463 /
RETIRO, 28 OCT. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Decreto Exento N°3.444 de fecha 24 de Octubre de 2013 que aprueba Programa "VIII Campeonato Nacional de Cueca y Danzas Representativas Junior Retiro 2013";

3° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar el servicio de Hospedaje para los 50 competidores que participarán en el VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2013.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para recibir a 50 personas en su Hospedaje y entregar el servicio de alimentación completo para los pasajeros.

3° Que debido a que el internado Municipal solo cuenta con disponibilidad para albergar a 46 personas, es necesario contratar un servicio de hospedaje para las 50 personas restantes que componen la delegación oficial involucrada en este evento.

DECRETO:

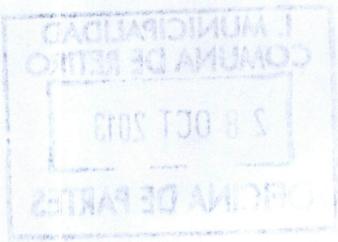
1° Contrátase al proveedor que se indica para entregar hospedaje a 50 personas para desarrollar con éxito la actividad:

- Luís Alberto Torres Vallejos, Rut. 6.394.386-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.880.200.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de hospedaje con pensión completa para 50 competidores del VIII Campeonato Nacional de Cueca Junior, durante 3 días completos, 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2013.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.08.011.000.003 "Serv. de producción y des. de eventos en actividades municipales".

(continua al reverso)



DECRETO EXENTO N° 3.463 /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /